



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución de Alcaldía N° 0166-2023-MDQ

Quilmaná, 28 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA;

VISTO: Que, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, celebra su 27° aniversario de creación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción del distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, reconocer y saludar a las Instituciones Públicas y Privadas de nuestro distrito; promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto y en virtud de los expuesto, nos honra expresar el afectuoso y merecido saludo y/o reconocimiento, durante las fechas conmemorativas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 803, se creó COFOPRI, el 22 de marzo de 1996, a fin de diseñar y ejecutar un programa de formalización de la propiedad, y garantizar la inscripción de los títulos de propiedad en los registros públicos; ya que anteriormente las posesiones informales eran consideradas marginales, pero ahora gracias a la titulación de COFOPRI, dichas propiedades se han convertido en un elemento fundamental para el desarrollo nacional y de lucha contra la pobreza;

Que, estando en lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, el saludo Institucional al **Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI**, al conmemorarse el 27° aniversario de creación, representado por el Director Ejecutivo **Sigifredo Del Castillo Miranda**.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional efectuó la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy
ALCALDE